

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Suoc Cordillera / Corte Suprema de Justicia
Suoc Cordillera**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO
DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD
REFERENDUM**

(versión 1)

ID de Licitación:

400566



Modalidad:

Contratación Directa

Publicado el:

25/10/2021

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	400566	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM
Convocante:	Suoc Cordillera / Corte Suprema de Justicia	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Suoc Cordillera	Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	OFICINA DE LA UOC - PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA.	Fecha Límite de Consultas:	16/11/2021 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	OFICINA DE LA UOC - PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA.	Fecha de Entrega de Ofertas:	19/11/2021 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	OFICINA DE LA UOC - PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA.	Fecha de Apertura de Ofertas:	19/11/2021 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. JOSE LUIS TADEO SEQUEIRA ROJAS	Cargo:	Jefe - UOC Circ. Judicial de Cordillera
Teléfono:	0511244435	Correo Electrónico:	j_sequeira@pj.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente de la presente carta de invitación.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 26/10/2021.-
Lugar: PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA.
Hora: 08:00 hs. a 13:30 hs.-
Procedimiento: Visita a las Instalaciones del Palacio de Justicia y recorrido con la funcionaria encargada.-
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arquitecta Virginia Celeste Duarte Galeano, Técnico de Obras Civiles Telf: 0511 - 243169. Interno: 62137.-
Participación Obligatoria: NO.-

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Declaración Jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se extenderá por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.-

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.-

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.-

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

En el plazo de 48(cuarenta y ocho) horas.-

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y

de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. <ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. <ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio. <ul style="list-style-type: none">Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Para contribuyente de IRE General:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2018, 2019, 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019, 2020

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio, no deberá ser negativo, de los años 2018, 2019, 2020.

2. Para contribuyente del IRE Simple:

Debe cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en el ejercicio fiscal requerido. (de los años 2018, 2019, 2020.)

3. Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido (de los años 2018, 2019, 2020.).

4. De Contribuyentes de exclusivamente IVA General:

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses. Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a) Balance General y Estado de Resultados (para Contribuyentes de IRE General) de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020. Presentados ante la SET.

b) Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta (para Contribuyentes de IRE General) de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020. Presentados ante la SET.

c) Formulario N° 106 de Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes (para Contribuyentes de IRE Simple) de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020. Presentados ante la SET.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en Provisión de Servicio Mantenimiento de reparación menor de Obras Civiles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3(tres) últimos años. (2018- 2019-2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- | |
|--|
| 1. Copias de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañados de Certificados de conformidad que acrediten provisiones anteriores. (como mínimo 03 años - 2018;2019;2020). |
| 2. Constancia de RUC emitida por la SET.- |
| 3. Croquis de la ubicación de la empresa. |

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica; Demostrar que cuenta con el personal clave y técnico propuesto para el presente contrato. Como mínimo se deberá contar con:

- Un jefe, profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza similar, quien será el encargado de coordinar y el responsable de la buena y correcta ejecución de los trabajos.
- Ing. Electromecánico: con experiencia comprobada de haber trabajado en obras similares o de la misma envergadura del edificio de la circunscripción (Edificio de 5 ó 7 niveles)
- Plomero con experiencia comprobada de haber trabajado en obras similares o de la misma envergadura del edificio de la circunscripción (Edificio de 5 ó 7 niveles)
- Electricista con registro de la Ande y experiencia comprobada de haber trabajado en obras similares o de la misma envergadura del edificio de la circunscripción (Edificio de 5 ó 7 niveles)

El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios.

El Oferente, deberá demostrar a través de las documentaciones que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, así como su capacidad logística, que se verificará con la presentación de una Declaración Jurada (En lo cual deberán detallar específicamente en un listado de los Equipos y Herramientas con que cuentan, así como el detalle de su capacidad Logística)

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- | |
|---|
| 1. Currículum vitae. |
| 2. Constancia Aporte Obrero Patronal. |
| 3. Formato Declaración Jurada listado de personas a cargo. |
| 4. Formato de Declaración Jurada Listado de equipos y herramientas. |

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igual en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

* Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Arq. Virginia Celeste Duarte Galeano, Técnico de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caacupé.

* Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada : La necesidad que se pretende satisfacer es el mantenimiento y preservación del sistema de automatización del edificio del Palacio de Justicia de Caacupé.

* Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): La planificación se responde a una necesidad temporal.

* Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por la Sección Obras Civiles.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES

A. GENERALIDADES

Trabajos de mantenimiento del Palacio de Justicia de Caacupé

Corresponde a trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de Obras Civiles, Instalaciones sanitarias, eléctricas y electromecánicas del edificio de la XIII Circunscripción Judicial Cordillera. El período comprende de 24 meses. La empresa adjudicada, será la responsable de ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo indicado precedentemente.

El terreno, asiento del edificio se halla asentado en un terreno de aprox. 14.850 m², ubicado en el barrio loma Guazú, entre las calles Diosa Astrea Prof. Herminia Machado de Isnardi y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de Caacupé.

El Palacio cuenta con un edificio restaurado y ampliado con un Bloque de seis niveles de oficinas, circulaciones y servicios.

El área de apoyo y depósitos se ubican en forma independiente al edificio existente, y el estacionamiento para jueces y el patio técnico están en la Planta baja.

- Bloque existente: 1211,5 m²
- Bloque ampliación: 253,4 m²
- Bloque nuevo (Pb + 6 niveles y azotea): 870,9 m² aprox. en cada nivel
- Bloque de apoyo: 186 m²
- Estacionamientos magistrados: 2027,4 m²
- Estacionamientos funcionarios: 3203,9 m²
- Estacionamientos públicos: 925,3 m²
- Explanada exterior de acceso: 1138,5 m²

La licitación se refiere al Mantenimiento preventivo - correctivo de las Obras Civiles del edificio y de las Instalaciones eléctricas, sanitarias, electromecánicas y especiales, del mismo.-

La metodología de trabajo a ser implementada, así como los objetivos y metas a ser logradas, se indican a continuación.

B. OBJETIVO

Asegurar el eficiente Mantenimiento preventivo y reparador del Edificio de la XIII Circunscripción Judicial Cordillera, tanto de la construcción edilicia propiamente, el bloque antiguo y la nueva ampliación, así como los espacios exteriores circundantes.

El Objetivo es lograr el funcionamiento óptimo del complejo edilicio incluido sus instalaciones y sus espacios exteriores, para lo cual debe ser realizado el control periódico y sistemático, a fin de detectar anticipadamente los inconvenientes que pudieran existir, y posteriormente, en el más breve plazo subsanarlos, garantizando de esta forma el óptimo funcionamiento de las Instalaciones.

La empresa contratada para la ejecución de la Obra, será también la responsable del Mantenimiento, por ende principal responsable del logro de este objetivo, para lo cual deberá prever la infraestructura y los mecanismos necesarios para lograrlos.

El Contratista, por ser el principal responsable, ejercerá la coordinación general de los trabajos de las empresas subcontratadas para la ejecución de los trabajos relacionados a las eléctricas, sanitarias, electromecánicas y especiales, del edificio de la Circunscripción.-

C. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El servicio solicitado es para las obras civiles, instalaciones sanitarias, eléctricas y electromecánicas instaladas en el edificio del Palacio de Justicia de Caacupé. Los trabajos consisten en el Servicio de Mantenimiento Preventivo de todas las instalaciones citadas, las cuales deberán realizarse del 1 al 10 de cada mes de acuerdo a la planilla de mantenimiento que se contempla en el presente llamado.

Así mismo comprende el Mantenimiento Correctivo con provisión de materiales o repuestos, mano de obra calificada en los casos que así lo ameriten. La Contratista Adjudicada será la directa responsable del mantenimiento de las instalaciones y obras civiles en general del edificio. Deberá proponer a la Convocante los técnicos especializados, para, una vez habilitados (deberá contar con la aprobación previa de la sección de Obras Civiles de la Circunscripción), ejecutar los trabajos de Mantenimiento, según los Manuales respectivos y a las condiciones indicadas en estas especificaciones técnicas. Así también deberá designar un profesional Arquitecto o Ingeniero que ejercerá la función de Encargado de Mantenimiento. Quien será el encargado del recorrido de verificación de la Planilla de Mantenimiento con el Jefe de la sección de Obras Civiles.

Experiencia Solicitada

Arquitecto o ingeniero, con 5 años de experiencia en coordinación de obras similares (mantenimiento de edificio de la misma envergadura del edificio de la circunscripción).

Ing. Electromecánico: con experiencia comprobada de haber trabajado en obras similares o de la misma envergadura del edificio de la circunscripción (Edificio de 5 ó 7 niveles)

Plomero con experiencia comprobada de haber trabajado en obras similares o de la misma envergadura del edificio de la circunscripción (Edificio de 5 ó 7 niveles)

Electricista con registro de la Ande y experiencia comprobada de haber trabajado en obras similares o de la misma envergadura del edificio de la circunscripción (Edificio de 5 ó 7 niveles)

1. ACTIVIDADES

Los trabajos de Mantenimiento solicitados consisten en las acciones Preventivas y Correctivas de las Instalaciones del edificio.

a. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se define de esta forma a las acciones que deben ser realizadas en las Instalaciones y equipos de manera a garantizar la vida útil de los mismos y de esta forma evitar inconvenientes o fallas en los sistemas.

El alcance de los trabajos para cada una de las instalaciones y/o equipos, están indicados en los Manuales de Mantenimiento del fabricante. Y deberán ser realizados según el Cronograma de Obras, en tiempo y forma de tal modo a garantizar el buen funcionamiento de todo el edificio.

Una vez firmado el contrato se deberá establecer dentro de los primeros 15 días un **CRONOGRAMA DE TRABAJO** conjuntamente con la sección de Obras Civiles a fin de que no se superpongan los servicios que deberán ser prestados por la empresa contratista ya que los mismos deberán ser verificados por los funcionarios de la Sección de Obras de la Circunscripción.-

Una vez definido el Cronograma de trabajo, las tareas se iniciarán del 1 al 10 de cada mes, o en los casos específicos (como pintura, mantenimiento de escalera de emergencia etc.) con la emisión de una Orden de Servicio de la sección de Obras Civiles de la Circunscripción.

b. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se denomina de esta forma a las acciones que deben ser realizadas para corregir fallas surgidas en el edificio y en las Instalaciones como consecuencia del uso, fenómenos atmosféricos (tormentas, rayos, etc.), variaciones de tensión eléctrica, etc. El contratista en su informe deberá aclarar los motivos que ocasionaron el problema, a fin de demostrar o no que los mismos se haya debido a negligencias en la ejecución del mantenimiento preventivo.

En caso de surgir alguna avería, problema o falla visiblemente detectable o el simplemente funcionamiento defectuoso de alguno de los equipos, la Convocante a través de la sección de obras civiles, solicitará una asistencia técnica inmediata al proveedor; quien en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro horas) deberá presentarse en el edificio de la Circunscripción, para realizar la revisión técnica e informar de la situación detectada, incluyendo el presupuesto del servicio de reparación, para que la sección de obras civiles emita la Orden de Servicio (correspondiente al ítem de reparación correctiva).

El Proveedor no podrá realizar ningún cambio o modificación en los equipos sin la autorización previa de la Convocante y la remisión de la correspondiente Orden de Servicio.

El plazo de mantenimiento y reparación no podrá sobrepasar las 48 horas corridas; salvo situaciones debidamente justificadas por parte del proveedor.

Los trabajos deberán realizarse en el sitio del edificio de la XIII Circunscripción Judicial, también el Proveedor responderá por la garantía del servicio prestado en dicho período, sin cargo alguno para la Convocante.

En el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones:

Intervenciones Previstas

Se realizarán reparaciones y trabajos programados de obras civiles e instalaciones sanitarias, eléctricas y electromecánicas (cambio de piezas, componentes o repuestos), por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación de rutina.

La ejecución de las intervenciones previstas deberá responder a un Cronograma de Trabajo Previstos, independiente al Cronograma de Trabajo de mantenimiento Preventivo.-

Si el Contratista considera mayor urgencia en la realización de los trabajos, deberá expresarlo presentando una nota a la Sección de Obras Civiles explicando los motivos y esperando la confirmación pertinente para la realización del trabajo.

Intervenciones No Previstas

Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.

Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución.

En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Tanto para las intervenciones previstas como las no previstas, el Contratista deberá:

1- Informar por escrito a la Contratante de la situación o el problema detectado, la solución sugerida, acompañada del presupuesto, (cuyos precios deberán coincidir con los precios ofertados en la planilla de trabajos de mantenimiento reparador).

2- Una vez aprobado el presupuesto por la Contratante, el Contratista deberá proceder a las reparaciones pertinentes.

3- Al culminar los trabajos, la Sección de Obras Civiles informará y dará su conformidad acerca de lo realizado para que se pueda procesar el pago correspondiente al trabajo ejecutado.

2. COSTO DE LOS TRABAJOS

En la Oferta ya debe estar incluida la Mano de Obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento preventivo y reparador y los materiales de uso frecuente.

3. INTERVENCIONES

Se define a todas las acciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que se deben realizar en las jornadas y frecuencias de trabajos preestablecidas.

La intervención durante la vigencia del contrato de Mantenimiento será mensual y con un tiempo de duración según Cronograma de trabajo, establecido entre las partes.

La predeterminación de frecuencias se dará según lo establecido en la planilla de frecuencia y las jornadas de ejecución de trabajos serán establecidas según el mencionado cronograma de trabajo.

En casos que el Contratista no pueda concluir los trabajos necesarios en las condiciones indicadas en las EETT está obligado a aumentar el tiempo de trabajo sin generar compromiso adicional al Comitente.

Tendrá que contar con un grupo de técnicos de 3 personas como mínimo en cada intervención debido a la cantidad de equipos y la envergadura del edificio.

a. GARANTÍA

Se garantizarán los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, por el periodo de 6 meses, contados a partir de la recepción de cada trabajo de reparación.

Se responderá por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la Institución. Se prestará asistencia técnica (in situ) por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 horas contados desde la correspondiente notificación.

b. INFORMES

PLANILLAS

La planilla de mantenimiento Preventivo consiste en una lista de actividades a ser ejecutadas en el mes correspondiente, la misma estará diseñada de tal forma a incluir la totalidad de los equipos componente del inventario y componentes la cual contara con casilleros que permitan indicar observaciones individuales, además de las acciones preventivas.

Cada hoja deberá tener un pie de página con nombres de funcionarios y técnicos responsables de ejecución y control, estas personas deberán rubricar cada hoja como prueba de conformidad de proceso.

PLANILLA DE MANTENIMIENTO			FECHA
N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		BUENO a REPARAR	

	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	TECNICO - EJECUTOR	FISCAL DE OBRAS	

Esta planilla deberá estar acompañada por el informe mensual elevado al administrador de Contrato.

Para los trabajos de Plomería la sección de obras civiles entregará la siguiente planilla a la contratista, para su puesta en funcionamiento:

PISO	SANITARIOS FUNCIONARIOS		SANITARIOS MAGISTRADOS		SANITARIO PÚBLICO			KITCHINETTE	OBS.
	DAMAS	CABALLEROS	DAMAS	CABALLEROS	DAMAS	CABALLEROS	FAMILIAR		
1°									
2°									
3°									
4°									
5°									
6°									
P.BAJA EXISTENTE									
P.BAJA NUEVA									
BLOQUE APOYO									
FECHA PREVISTA PARA EL MANTENIMIENTO:									
RESPONSABLE									

Por su parte la contratista deberá presentar las siguientes planillas, según sea el caso, por la cual se le ha solicitado el mantenimiento:

Planilla para trabajos de Plomería

PISO	SANITARIOS FUNCIONARIOS						SANITARIOS MAGISTRADOS						SANITARIO PÚBLICO				
	DAMAS			CABALLEROS			DAMAS			CABALLEROS			DAMAS	CABALLEROS			
	INOD	CANILL	LL. PAS	INOD	CANILL	MING.	LL. PAS	INOD	CANILL	LL. PAS	INOD	CANILL	MING.	LL. PAS	INOD	CANILL	MING.
1°																	
2°																	

3°

4°

5°

6°

P.B.
EXIST.

P.B.NUEVA

BLOQUE
APOYO

FECHA PREVISTA PARA EL PROXIMO MANTENIMIENTO:

RESPONSABLE

Planilla para trabajos de Mantenimiento de Rociadores

PISO	VERIFICACIÓN DE SU ESTADO		OBSERVACIÓN
	BUENO	A REPARAR	

1°

2°

3°

4°

5°

6°

P.BAJA EXISTENTE

P.BAJA NUEVA

BLOQUE APOYO

FECHA PREVISTA PARA EL PROXIMO MANTENIMIENTO:

RESPONSABLE

UBICACIÓN:

Planilla para trabajos de Mantenimiento de
SALA DE BOMBAS - BLOQUE C - P.B

TRABAJO a
REALIZAR

LIMPIEZA DE
FILTRO

SENSOR DE ARRANQUE Y CORTE DE
LAS BOMBAS

RECURSO BY-
PASS

SALA DE BOMBAS -
BOMBA 1

SALA DE BOMBAS -
BOMBA 2

SALA DE BOMBAS -
BOMBA 3

FECHA PREVISTA PARA EL PROXIMO MANTENIMIENTO:

RESPONSABLE

La planilla de mantenimiento correctivo

Se utilizará la planilla de mantenimiento correctivo, indicando la cantidad de trabajos ejecutados, los precios unitarios acordados en el contrato y el monto total, acompañado del informe de conformidad de los trabajos (elaborados por la sección de obras civiles), la factura de pago, y la solicitud de pago, a fin de que la contratante abone en un periodo no mayor a 60 días.

4. RESPONSABILIDADES, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, PLAN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

- a. La Contratista deberá tener un conocimiento exhaustivo del edificio y todas sus instalaciones para poder realizar una planificación de todas las operaciones que deban realizarse.
- b. El Contratista deberá proveer a la Contratante la información mínima necesaria sobre la empresa, especificando dirección, número de teléfono, celular del personal designado para permanecer disponible en todo momento para atender los reclamos y los demás técnicos que tengan plena autoridad y poder suficiente para aceptar, rechazar o negociar cualquier reclamo de garantía que pueda surgir, y dar curso a los reclamos. Toda planificación deberá estar aprobada por la Contratante antes de llevarse a cabo.
- c. El Contratista o el Técnico designado por la Contratista, deberá tener capacidad inmediata de respuesta, durante las 24 horas del día y los 365 días del año a través de sistemas de comunicación permanente (teléfono celular), para intervenir en forma personal o a través de sus técnicos en cualquier momento y a solicitud de la Contratante, debido a desperfectos o irregularidades en las instalaciones.
- d. Los personales del Contratista deberán obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la empresa durante cada intervención dentro del edificio.
- e. El Contratista deberá precautelar la seguridad de las personas en la zona de trabajo, por lo que deberá prever las señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que duren las tareas, y de conformidad a las normativas vigentes.
- f. Una vez terminados los trabajos de Mantenimiento Preventivo y/o Reparador, el Contratista deberá proceder a la limpieza del área de trabajo dejando los ambientes impecables para el uso.
- g. Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal o a terceros o a los bienes de la Contratante, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista.
- h. El Contratista es el único responsable de proveer de seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios a su personal por el tiempo que dure el contrato.
- i. Los trabajos de mantenimiento preventivo y reparador podrán realizarse durante o después del horario de oficina, dependiendo de los servicios afectados. Para efecto, el Contratista deberá coordinar los trabajos con los funcionarios responsables de la sección de obras civiles.
- j. La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, obligatoriamente deberá realizar los servicios en el plazo establecido según Cronograma de trabajo, predeterminado
- l. El Proveedor del Servicio desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Sección de Obras Civiles, y/o el funcionario responsable de Sala de control.-
- f. El lugar de trabajo será en el Palacio de Justicia de la ciudad de Caacupé.
- g. El oferente, en el caso de resultar adjudicado, está obligado a mantener el personal propuesto para el cumplimiento del Contrato de Servicio, salvo que la Contratante solicite por escrito la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas.

CONDICIONES GENERALES

- a. El Contratista deberá contar y utilizar sus herramientas, equipos e insumos y en ningún caso la Contratante será responsable de suministrar equipos o similares necesarios para la prestación del servicio.
- b. En todos los casos las piezas, repuestos, componentes eléctricos y electrónicos que se cambien deberán ser entregados bajo recibo a la persona designada por la Contratante para el efecto.
- c. Los repuestos deberán ser todos originales de la marca a ser sustituida, para ello deberán adecuarse a los existentes, si hubiera necesidad de cambio deberá presentar una planilla de datos garantizados a consideración de la Contratante, en caso por ejemplo de que las mismas no sean vendidas o se hayan dejado de fabricar se podrá sustituir por otra línea pero deberán ser respaldadas estas versiones.

Los repuestos sustituidos tendrán una vida útil como mínimo de seis meses, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para la XIII Circunscripción Judicial de Cordillera.

LAS TAREAS BÁSICAS A EJECUTAR ABARCAN

Tareas a realizar como mínimo:

• DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES POR INSTALACIONES

A continuación se indica referencialmente, los trabajos de mantenimiento a ser ejecutados, al solo efecto crear concepto del alcance de los mismos.

Albañilería: Reparación de pisos, mamposterías, reparación de registros, revoques, aislaciones, pintura, etc.

Instalación eléctrica y electromecánica: Reparaciones en general, cambios de: llaves, tubos, focos, reactancias, arrancadores etc. Inspección y mantenimiento de: Transformador, motores, electro bombas etc.

Instalación Sanitaria y Agua Corriente: Reparaciones en general, solución de pérdidas en cañerías y artefactos, cambio de griferías, destranque de cañerías de desagüe, cambio de accesorios, etc.

Reparaciones de aberturas: Cambio o reparación de cerraduras, reparación de puertas y ventanas, lubricación de bisagras, cambio de vidrios de ventanas, etc.

Carpintería metálica: Reparación de tapas de registros, portones basculantes y corredizos, puertas, rejas, soportes, etc.

Mamparas: Cambio de placas, reparación de puertas, cambio o reparación de cerraduras, etc.

Cielorraso: Cambio de placas o reparación y pintura de las mismas.

• MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se presenta la planilla de los repuestos y trabajos que se ejecutaran en caso de necesidad con sus especificaciones técnicas mínimas a cumplir:

1- Mantenimiento de estructuras metálicas: escalera de salida de emergencia; pararrayo, rejas, barandas y escaleras maríneas

Preparación de la superficie: Pintura sobre estructuras metálicas: Se lijaron las superficies y se limpiaron con solventes para eliminar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos.

Luego se aplicarán dos manos de fondo anticorrosivo, cubriendo perfectamente las superficies, dejar secar al menos 6 horas entre manos.

Pintura epóxica: Aplicar pintura epóxica según procedimiento establecido por el fabricante. El color será similar al preexistente o en caso contrario será definido por la Sección de Obras Civiles, a partir del catálogo de pinturas.

Sobre chapa se aplicara, previa Limpieza, dos manos de puente adherente. Posteriormente se aplicará la pintura.

Pintura sintética: Si el caso prevé la aplicación de pintura sintética se procederá de igual manera al caso anterior y en lugar de pintura epóxica se utilizara pintura sintética.

2- Mantenimiento de reservorio de agua de la azotea:

La pintura vieja que se encuentra en mal estado deberá ser removida, por completo mediante herramientas manuales (lijas o espátulas) o mecánicas en el caso de que el concreto presente alguna grieta, esta deberá ser reparada, bien sea con masilla epóxica si la grieta posee una profundidad de hasta una pulgada o reparar con concreto nuevo si las grietas supera las 1 y esperar el tiempo de 24 días de fraguado.-

Luego se deberá lavar la superficie con una solución de cloro en agua (1 parte de cloro comercial por 2 partes de agua) frotando la superficie con cepillo con dicha solución y enjuagar con abundante agua fresca, dejar secar completamente (entre 24 a 30 días)

Aplicar la pintura Pinturas con certificado sanitario para tanques de agua (con rodillo o según indique el representante)

Precauciones: pintar una vez que haya bajado el sol, para evitar una rápida evaporación del solvente lo que provocaría defectos en la capa de pintura. No aplicar capas gruesas de pintura, es preferible aplicar dos manos delgadas que una muy gruesa. Usar guantes y lentes de seguridad durante la aplicación del producto.

7-Remplazo de Paneles de yeso

Se realizarán los cambios en los sectores indicados por la sección de obras civiles, según orden de servicio. Las placas son de yeso de 50 x 50 x 1 cm y deberán ser similares a las preexistentes. Las placas que tengan artefactos instalados como rociadores o extractores, los remplazos (de cielorraso afectado) se harán en coordinación con el plomero, o electricista según sea el caso. A fin de que este verifique la colocación correcta del artefacto.

Reparaciones de las Instalaciones

de Electricidad: Se consideraran, cambios de llaves, tubos, focos, reactancias, arrancadores etc., motores, electro bombas, etc.

de Plomería: Todo lo relacionado a la instalación Sanitaria y Agua Corriente: Reparaciones en general, solución de pérdidas en cañerías y artefactos, cambio de griferías, desatranque de cañerías de desagüe, etc

Portones metálicos: Reparación de motores, accesorios, guías y tapas, modulo final de carrera corta corriente, sistema de frenos, soportes y demás.

Bombas: Este trabajo en caso de necesidad contemplaría el retiro de la bomba existente y la colocación de una nueva. El precio del trabajo debe contemplar la mano de obra y todos los materiales que sean necesarios para realizar el cambio. (Bomba de incendio, bomba jokey)

Reparación de boya de automatización para tanque de agua.

Provisión y cambio de aberturas: Cambio o reparación de cerraduras, reparación de puertas y ventanas, lubricación de bisagras etc.

Recolocación de Junta de dilatación: Reposición de pisos, zócalos, azulejos, granito

Aislaciones: Tratamiento de piso de tejuelita, se realizará atendiendo a las especificaciones del fabricante de Pintura hidrófuga.

Deberá ser resistente a la circulación peatonal, y el precio computado deberá incluir la mano de obra y la pintura hidrófuga.

Tratamiento de las superficies, según el tipo de fisura la sección de obras civiles decidirá si la fisura será tratada con varillas de acero o con mallas.

Reparación de fisuras con varillas, se deberá

- Picar el área afectada
- Retirar polvo, mojar la superficie
- Envarillar en "Z", con varillas de 8mm, cada 50cm
- Revocar la superficie
- Enduir la superficie afectada, Lijar y Pintar

Reparación de fisuras con malla, se deberá

- Aplicación de una primera capa de mortero sin cemento Masitex Mortero Sin Cemento (tipo REVETÓN), extendido con llana,
- Colocación de malla de fibra de vidrio, antiálcalis y
- Aplicación de una segunda capa del mismo mortero, hasta alcanzar un espesor medio total de 5 mm, con un rendimiento de 10 kg/m²,
- Enduir la superficie afectada, Lijar y Pintar.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes: 6 meses a partir de la recepción de cada trabajo de reparación.-

Tiempo de funcionamiento de los bienes: 6 meses a partir de la recepción de cada trabajo de reparación.-

Plazo de reposición de bienes: 48 Hs. a partir de la notificación o presentación de la orden de servicio.-

Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: en los últimos 5(cinco) años. (2017,2018, 2019, 2020,2021).

La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de Certificados de conformidad que acrediten provisiones anteriores del servicio de MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES solicitado en la presente licitación de los 5(cinco) últimos años.

Se podrán incluir la cantidad de contratos que sean necesarias para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos. La Convocante se reserva el derecho de realizar la comprobación de la veracidad de los documentos presentados mediante visitas y/o pedidos de informe a las empresas públicas o privadas con quien se acredite la experiencia.

-La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5(cinco) años en el rubro, verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC.

-La empresa deberá tener como actividad principal o secundaria CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS relacionados al Objeto del llamado (MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES) y verificable por medio de la Constancia del RUC.

-Croquis de la ubicación de la empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica al rubro objeto del presente proceso de contratación (MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES). En caso de constatarse que la misma no se dedica al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.

-Relatorio ilustrativo de la empresa, currículo, su experiencia y tradición en el Ramo y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

-Además, el oferente deberá presentar con su oferta la planilla de Especificaciones Técnicas

MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

PREVENTIVO

N°	Descripción de rubros	UN.	CANT.
1	ELECTRICA y ELECTROMECHANICA		
1.1	Provisión y colocación de llaves termomagnéticas (reemplazar existentes)	un	1,000
1.2	Control y limpieza de tableros - ubicado en Área de apoyo (grupo generador)	un	1,000
1.3	Ajuste de llaves TM - ubicado en area de apoyo (grupo generador)	un	1,000
1.4	Verificación del Funcionamiento de Equipos - ubicado en area de apoyo (grupo generador)	un	1,000
1.5	Verificación tablero de transferencia - ubicado en area de apoyo (grupo generador)	un	1,000

1.6	Verificación tablero de banco de capacitores- ubicado en area de apoyo (grupo generador)	un	1,000
1.7	Verificación de motores de portones	un	1,000
1.8	Verificación de registros eléctricos	un	1,000
1.9	Verificación de tableros - Bomba Pluvial Sub Suelo	un	1,000
1.10	Limpieza de tableros - Bomba Pluvial Sub Suelo	un	1,000
1.11	Verificación de tableros - Bomba Cloacal Sub Suelo	un	1,000
1.12	Limpieza de tableros - Bomba Cloacal Sub Suelo	un	1,000
2	PLOMERIA		
2.1	Verificación del funcionamiento de las bombas pluvial	un	1,000
2.2	Verificación del funcionamiento de las bombas cloacal	un	1,000
2.3	Verificación de boyas - bomba Pluvial	un	1,000
2.4	Verificación de boyas de bomba Cloacal	un	1,000
2.5	Verificación del Funcionamiento de la ELECTROBOMBA DE AGUA - sumergible de 220V caudal 4.000 que incluye:	un	1,000
2.5.1	Desconectar tensión, y en caso de ruidos, vibraciones y /o goteras proceder al desmonte para la reparación por personal capacitado.-		
2.5.2	En el motor: verificar su sello mecánico de manera que no filtre agua dentro de la bobina y cambiar el aceite.-		
2.6	Verificación del Funcionamiento de la BOMBA ELEVADORA (sala de bombas - planta baja) .	un	1,000
2.7	Verificación del Funcionamiento de la BOMBA DOSADORA DE CLORO (sala de bombas - planta baja) , que incluye:	un	1,000
2.7.1	Desactivar electricamente, ambas polaridades		
2.7.2	Eliminar la presión del cuerpo de la bomba y tubo de inyección		
2.7.3	Eliminar todo el líquido presente en el cuerpo de la bomba, demontando y volviendo a montar el cuerpo de la bomba con los cuatro tornillos de sujeción.-		
2.8	Limpieza de 6 filtros de agua (sala de Bombas), mediante un chorro de agua, y verificación del estado de la regilla plástica	un	1,000
2.9	Verificación del Funcionamiento de la BOMBA AGUA CORRIENTE - SISTEMA PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO (sala de bombas - planta baja) .	un	1,000
2.10	Verificación del Funcionamiento del TANQUE HIDRONEUMATICO - extinción de incendio, que incluye:	un	1,000
2.10.1	Verificar el depósito de expansión externa (comprobar que la precarga esta dentro de los límites indicados en la etiqueta) con una tolerancia de +20%		
2.11	Verificación de las Mangueras de extinción de incendio, que incluye: Desenrollar la manguera, limpiarlas y ponerle talco, luego volver a enrollar y guardar	un	1,000
3	Agua corriente en SANITARIOS		
3.1	Control en sanitarios hidra de inodoros	un	1,000
3.2	Control en sanitarios hidra de mingitorios	un	1,000
3.3	Control en sanitarios grifo presmatic	un	1,000
3.4	Control en sanitarios llave de paso	un	1,000
3.5	Control cañerías de distribución termofusion(control de perdidas- uniones y sujeciones)	un	1,000
4	DESAGUE CLOACAL en SANITARIOS		
4.1	Control en sanitarios - desague inodoro	un	1,000
4.2	Control en sanitarios - desague mingitorio	un	1,000
4.3	Control en sanitarios - desague lavatorio	un	1,000
4.4	Control en sanitarios - limpieza de sifón metálico	un	1,000

4.5	Limpieza del desengrasador	un	1,000
4.6	Limpieza de la caja sifonada (RPS)	un	1,000
4.7	Limpieza de la rejilla de piso para inspección (RP 15x15)	un	1,000
4.8	Control en sanitarios cañerías de desague (pisos)	un	1,000
4.9	Registro cloacal 60x60 cm	un	1,000
4.10	Registro de inspección cloacal 80x80 cm	un	1,000
4.11	Registro de inspección cloacal 45 x45 cm	un	1,000
4.12	Registro de distribución al campo de filtración (1m diam)	un	1,000
4.13	Control de conexión de cañería de cámara séptica - Filtro anaerobico (P. Baja)	gl	1,000
4.14	Control de conexión de cañería de Filtro anaerobico - Filtro anaerobico (P. Baja)	gl	1,000
4.15	Control de cañería de interconexión entre camaras y registros (P. Baja)	gl	1,000
4.16	Control de cañería de interconexión entre registros existentes y sistema nuevo (P. Baja)	gl	1,000
4.17	control de tubería colectora de PVC de 150-100 serie R (P. Baja)	gl	1,000
5	Sistema de extinción de incendios.		
5.1	Verificación de sistema de cañerías H°G° de incendio (perdida y sujeciones)	gl	1,000
5.2	Verificación de BIES (llave -manguera- pico -sujeción de caja - vidrio)	un	1,000
5.3	Verificación de BIS (pérdida de agua - conservación)	un	1,000
5.4	Verificación de manómetro de incendio (registro de lectura)	gl	1,000
5.5	Verificación de rociadores (pérdida y sujeción en placa)	un	1,000
6	Carpintería metálica		
6.1	Ajustes de puertas metálicas- (una hoja y hoja doble)	un	1,000
6.2	Ajustes de puertas metálicas(de emergencia con barra antipático)	un	1,000
6.3	Ajustes de cerraduras normales	un	1,000
6.4	Ajustes de cerraduras magnéticas	un	1,000
6.5	Control de sujeciones, ajustar	un	1,000
6.6	Control de protección metálica de canalón	un	1,000
6.7	control de burletes en tapas metálicas de tanques	un	1,000
6.8	control y verificación de cielorraso técnico metálico	un	1,000
6.9	control y verificación rejilla metálica en sala de generador	un	1,000
7	Carpintería aluminio		
7.1	Control y ajustes de ventanas	un	1,000
7.2	Control y ajustes de contramarcos (goma y siliconado)	un	1,000
7.3	Control y ajustes de puertas para ductos de inspección	un	1,000
7.4	Control y ajustes de barandas en escalera pública	un	1,000
7.5	Control y ajustes de rejillas de ventilación en fachada	un	1,000
8	Mamparas		
8.1	ajustes de puertas de mamparas	un	1,000
8.2	ajustes de cerraduras	un	1,000
8.3	ajuste de fusos	un	1,000
9	Cielorraso		
9.1	Control y verificación de perfilera aluminio y sujeciones	un	1,000

9.2	Control y verificación de sujeción y conservación de tapas de inspecciones	un	1,000
10	Vidrios		
10.1	Control y ajustes de puerta de acceso (freno- sujeciones- cerradura - seguro)	un	1,000
10.2	Control y ajustes de puerta de funcionarios (freno- sujeciones- cerradura - seguro)	un	1,000
10.3	Control y ajustes de puerta de emergencia (freno- sujeciones- cerradura - seguro)	un	1,000
10.4	Control y ajustes de ventanas (sujeciones - seguro - silicona y gomas burletes)	un	1,000
10.5	Control y ajuste de vidrio en fachada (sujeciones- silicona)	un	1,000
11	Marmolería		
11.1	Control y ajustes de mesadas en sanitarios (sujeciones- silicona)	un	1,000
11.2	Control y ajustes de mesadas en Kitchenette (sujeciones- silicona)	un	1,000
11.3	Control y mantenimiento de placas de granito en pórtico de acceso	gl	1,000
12	Junta de dilatación		
12.1	Control y mantenimiento de junta de dilatación (horizontal en azotea)	m	1,000
12.2	Control y mantenimiento de junta de dilatación (vertical en fachada)	m	1,000
12.3	Control y mantenimiento de junta de dilatación (horizontal en interior)	m	1,000
13	RECARGA DE EXTINTORES - PALACIO DE JUSTICIA		
13.1	Recarga de extintor manual con polvo químico seco de 6Kg	un	1,000
13.2	Recarga de extintor manual con polvo CO2 de 5Kg	un	1,000
13.3	Recarga de extintor manual con polvo químico seco de 4Kg - (Juzgados de Paz)	un	1,000

CORRECTIVO

	Descripción de rubros	UN.	CANT.
14	ESCALERA METÁLICA - SALIDA DE EMERGENCIA		
14.1	Lijado y limpieza de áreas corroídas, pintura anticorrosiva	m ²	1,00
14.2	Pintura epóxica de escalones de la escalera metálica, dos manos	m ²	1,00
14.3	Pintura epóxica del pasamano metálico, dos manos	m ²	1,00
14.4	Pintura epóxica del cerramiento perimetral (malla con bastidor estructural metálico y malla artística), dos manos	m ²	1,00
14.5	Pintura de cenefa de chapa con dos manos de pintura epoxi	m ²	1,00
14.6	Pintura de Estructura de Techo metálico con dos manos de pintura epóxi	m ²	1,00
15	PINTURA DE ESTRUCTURA DEL PARARRAYO		
15.1	Pintura epóxica de soporte metálico de pararrayos	un	1,00
16	ESTACIONAMIENTO DE MAGISTRADOS y AREA DE APOYO (chillers)		
16.1	Pintura con esmalte sintético de estructura metálica reticulada	m ²	1,00
16.2	Esmalte sintético de cenefas	m ²	1,00
16.3	Pintura para alto tráfico - franjas, números y dibujos en el piso (señalizadores del estacionamiento)		1,00
16.3.1	Franjas	un	1,00
16.3.2	Señalización (Números / Personas discapacitadas)	un	1,00

16.4	Pintura de portón basculante de chapa doblada con reja (4,65 x 5,10m)	m ²	1,00
17	PINTURAS DE REJAS , BARANDAS Y ESCALERAS		
17.1	Esmalte sintético de rejas, ambas caras	m ²	1,00
17.2	Esmalte sintético de tapas metálicas de registros exteriores	unid	1,00
17.3	Esmalte sintético de barandas	m	1,00
17.4	Esmalte sintético de escalera marinera (Azotea + ampliación del edificio existente y bloque de apoyo + caseta de guardia = 3 escaleras)	m ²	1,00
18	PINTURA DE RESERVORIO DE AGUA		
18.1	Pintar reservorio de agua - con pinturas con certificado sanitario para tanques de agua (Tanques ubicados en la azotea) previamente, desagotar, limpieza de la superficie	m ²	1,00
19	PINTURA DEL EDIFICIO		
19.1	Pintura acrílica de paredes interiores	m ²	1,00
19.2	Pintura acrílica de cielorraso de yeso a junta tomada	m ²	1,00
19.3	Pintura acrílica de paredes exteriores texturadas	m ²	1,00
19.4	Tratamiento de ladrillo visto, con hidropelente tipo silicona acuoso	m ²	1,00
19.5	Tratamiento de piso de tejuelita con Pintura hidrofugante y resistente a la circulación peatonal	m ²	1,00
19.6	Pintura acrílica de paredes exteriores	m ²	1,00
19.7	Reparación de fisuras, picar pared, envarillar en "Z", revocar y colocar mallas de refuerzo antifisuración	unid	1,00
19.8	Reparación de fisuras con malla	unid	1,00
19.9	Pintura epóxica de base de la Diosa Astrea, incluye retirar pintura existente, lijar la superficie	m ²	1,00
20	MAMPARIZACIONES		
20.1	Provisión y colocación de mamparas ciegas, altura 2,10 m.	m ²	1,00
20.2	Provisión y colocación de mamparas con cristal (1,05x1,05m) de 6mm	m ²	1,00
20.3	Provisión y colocación de puertas de 80 cm tipo mampara	un	1,00
20.4	Provisión y colocación de puertas de 80 cm tipo mampara - con cristal de (49x82 cm)	un	1,00
21	REEMPLAZO DE PANELES DE YESO DETERIORADOS		
21.1	Provisión y colocación de paneles de cielorraso de yeso de 50 x 50 similar al existente - INCLUYE Desmonte de cielorraso dañado	unid	1,00
21.2	Provisión y colocación de paneles de cielorraso de yeso de 50 x 50 similar al existente, previo montaje de rociadores o extractores según sea el caso INCLUYE Desmonte de cielorraso dañado	unid	1,00
24	REPARACIONES DE ELECTRICIDAD		
24.1	Tubos fluorescente T5 14w/840	un	1,00
24.2	Tubos fluorescente T5 28w/840	un	1,00
24.3	Lámpara de bajo consumo 12w e27	un	1,00
24.4	Reactancia electrónica de 4x14w (Elt)	un	1,00
24.5	Reactancia electrónica de 4x28w (Elt)	un	1,00
24.6	Reactor de vapor de sodio de 400w	un	1,00
24.7	Reactor de vapor mh de 150w	un	1,00
24.8	Lámpara de vapor de sodio de 400w	un	1,00
24.9	Lámpara de mh de 150w	un	1,00
24.10	Llave TM 1x16A	un	1,00
24.11	Llave TM 1x20A	un	1,00
24.12	Llave TM 3x25A	un	1,00

24.13	Llave TM 3x32A	un	1,00
24.14	Contactores 3x22A	un	1,00
24.15	Artefacto led circ ado 18w blanco 3000° argo	un	1,00
24.16	G1 lamp flc e27 helicalt3 32w827 blister ebiax ge	un	1,00
24.17	Reactancia fl elect T5 1x28 Elt	un	1,00
24.18	V2 tapa ciega p/ caja de llave tornillo	un	1,00
24.19	Placa 2 ag 10736 vimar	un	1,00
24.20	G1 lamp vap met rx7s 70w 3000k ge	un	1,00
24.21	Artef. Fluoresc t5 doble parab emb 4x14w std	un	1,00
24.22	G1 lamp flc e27 eco t4 15w 865 blister e-biax ge	un	1,00
24.23	Ignitor de 400w	un	1,00
24.24	Capacitor de 400w	un	1,00
24.25	Foco tipo vela de doble contacto 70	un	1,00
24.26	Capacitor de 15kvvar 400v	un	1,00
25	REPARACIÓN DE PORTONES METÁLICOS		
25.1	Motor para portón basculante weg 1/4hp (accesorios - guias y tapa)	un	1,00
25.2	Módulo de final de carrera de portón corredizo-(con sus componentes corta corriente, sistema de frenos, soportes y demás accesorios menores)	un	1,00
26	REPARACIONES DE PLOMERÍA		
26.1	Cambio de llave de paso 75mm termofusión	un	1,00
26.2	Cambio de llave de paso 63mm termofusión	un	1,00
26.3	Cambio de llave de paso 50mm termofusión	un	1,00
26.4	Cambio de llave de paso 25mm termofusión	un	1,00
26.5	Cambio de válvula de descarga 1 1/4	un	1,00
26.6	Cambio de griferías tipo presmatic para lavatorios	un	1,00
26.7	Cambio de griferías para kitchenette	un	1,00
26.8	Cambio de filtros en lavamanos	un	1,00
26.9	Cambio de sifón en kitchenette	un	1,00
26.10	Cambio desengrasador pvc 250mm	un	1,00
26.11	Cambio de grifos bajo mesada	un	1,00
26.12	Cambio de tapas para rejillas mingitorios	un	1,00
26.13	Reposición de tapas de inodoros	un	1,00
26.14	Cambio de caja sifonada con tapa met. Ciega 150x150mm	un	1,00
26.15	Inodoro con válvula de descarga anti vandalismo	un	1,00
27	BOMBAS - COMBATE DE INCENDIO		
27.1	Boya de automatización para tanque de agua	un	1,00
27.2	Cambio de bomba dosificadora de cloro	un	1,00
27.3	Cambio de 6 filtros de agua (sala de bombas), modelo 10" cartucho de plástico y carbón activo, capacidad 2.000 litros/hora y cambio de rejilla plástica		1,00
27.4	Tanque hidroneumático 200 litros - extinción de incendio	un	1,00
27.5	Reemplazo del frasco del vaso de expansión (por problemas de corrosión) repuesto original		1,00
27.6	Válvula tipo globo de 3"	un	1,00
27.7	Válvula tipo globo de 4"	un	1,00
27.8	Válvula tipo globo de 1"	un	1,00
27.9	Válvula tipo globo de 1" 1/2	un	1,00

27.10	Bomba de incendio 25 HP	un	1,00
27.11	Bomba Jokey 3 HP	un	1,00
27.12	Manometro de presión	un	1,00
27.13	Vulvo	un	1,00
27.14	Cabezal para rociadores	un	1,00
27.15	Mangueras combate de incendio , certificadas por INTN, ó ABNT, ó IRAN	un	1,00
28	PROVISIÓN Y CAMBIO DE ABERTURAS		
28.1	Cambio de brazos hidráulicos	un	1,00
28.2	Cambio de cerradura - para puerta de emergencia con barra antipático	un	1,00
28.3	Cambio de cerraduras	un	1,00
28.4	Provisión y cambio de cerradura	un	1,00
28.5	Provisión y cambio de brazos hidráulicos	un	1,00
28.6	Provisión y cambio de rejilla metálica en puerta de madera	un	1,00
28.7	Provisión y cambio de contramarcos de madera	m	1,00
28.8	Provisión y cambio de ventanas	un	1,00
28.9	Provisión y cambio de contramarcos (goma y siliconado)	m	1,00
28.10	Provisión y cambio de puertas para ductos de inspección	un	1,00
28.11	Provisión y cambio de rejillas de ventilación en fachada	un	1,00
28.12	Provisión y cambio de puertas de mamparas	un	1,00
28.13	Provisión y cambio de cerraduras oficinas	un	1,00
28.14	Provisión y cambio de cerraduras sanitarios	un	1,00
28.15	Provisión y cambio de fusos	m	1,00
28.16	Provisión y cambio de brazos hidráulicos	un	1,00
28.17	Reposición de freno	un	1,00
28.18	Reposición de fijadores de puertas de vidrio	un	1,00
28.19	Reposición de fijadores de ventanas de vidrio	un	1,00
28.20	Reposición vidrios templado de 10mm	m ²	1,00
28.21	Reposición vidrios crudo colo bronce de 6mm	m ²	1,00
28.22	Reposición espejos float 4mm con borde viselado	m ²	1,00
29	RECOLOCACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN		
29.1	Recolocación tratamiento de junta de dilatación (horizontal en azotea)	m	1,00
29.2	Recolocación tratamiento de junta de dilatación (vertical en fachada)	m	1,00
29.3	Recolocación tratamiento de junta de dilatación (horizontal en interior)	m	1,00
30	REPOSICIONES DE: PISOS - ZÓCALOS - AZULEJOS - GRANITOS		
30.1	Reposición de pisos - de granito	m ²	1,00
30.2	Reposición de pisos - pintura autonivelante	m ²	1,00
30.3	Reposición de pisos - cerámico en azotea	m ²	1,00
30.4	Reposición de pisos - cementicio en deposito	m ²	1,00
30.5	Reposición de pisos de cantorrodado en exteriores	m ²	1,00
30.6	Reposición de pisos - cementicio en estacionamiento y subsuelo	m ²	1,00
30.7	Reposición de planchas de granito en escalones	m ²	1,00
30.8	Reposición de zócalos graníticos	m ²	1,00

30.9	Reposición de piso cerámico en sanitarios	m ²	1,00
30.10	Reposición de azulejos	m ²	1,00
30.11	Reposición de mesada de granito natural con bacha de losa embutida	m ²	1,00
30.12	Reposición de mesada de granito natural con bacha de acero inox. Embutida	m ²	1,00
30.13	Reposición de divisoria de granito natural	m ²	1,00
30.14	Reposición de accesorios de sujeción cromado de divisoria de granito	un	1,00
30.15	Revestido con piedra roja a junta seca	m ²	1,00
30.16	Reposición de Hormigón - sector rampa, incluye colocar adherente entre superficies	un	1,00
31	AISLACIONES	m²	
31.1	Aislación hidrófuga vertical exterior en mampostería	m ²	1,00
31.2	Aislación de buñas de piedra	m	1,00
31.3	Aislación hidrófuga de azoteas	m ²	1,00
31.4	Aislación en techo metálico	m ²	1,00
32	TRATAMIENTO DE SUPERFICIES		
32.1	Revoque a dos capas de pared interior, fieltrado	m ²	1,00
32.2	Revoque hidrófugo de pared exterior	m ²	1,00
32.3	Pintura acrílica con enduido de paredes interiores	m ²	1,00
32.4	Pintura acrílica texturado de paredes exteriores	m ²	1,00
32.5	Pintura acrílica exterior en muralla (faro de morro)	m ²	1,00
32.6	Pintura acrílica con enduido de cielorraso de yeso a junta tomada	m ²	1,00
32.7	Lustre de aberturas de madera	m ²	1,00
32.8	Esmalte sintético en aberturas de chapa doblada (grafito)	m ²	1,00
32.9	Esmalte sintético en estructuras metálicas (grafito)	m ²	1,00
32.10	Tratamiento con hidropelente tipo "siliconado acuoso" en mampostería de ladrillo visto	m ²	1,00
32.11	Tratamiento hidrófugo de la base para aplicación de buñas de piedra	m ²	1,00
32.12	Tratamiento hidrófugo de la base para aplicación en cornisa de piedra	m ²	1,00
32.13	Tratamiento de piso de tejuelita prensada con pintura hidrofugante en azotea	m ²	1,00
32.14	Tratamiento pintura en hormigón (alfeizar)	m ²	1,00
32.15	Tratamiento pintura en hormigón (Diosa Astrea)	m ²	1,00
32.16	Esmalte sintético de canaletas	m ²	1,00

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA.-

Plan de entrega de los servicios

ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes	Vigencia del contrato
1	Mantenimiento Preventivo de Obras Civiles	unid.	Palacio de Justicia - XIII Circunscripción Judicial de Cordillera	según cronograma adjunto	24 meses
2	Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles	Por evento	Palacio de Justicia - XIII Circunscripción Judicial de Cordillera	Por evento	24 meses

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicadores de Cumplimiento: El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ACTA DE CONFORMIDAD, por la entrega de los servicios requeridos, según Orden de Trabajo.

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista	
Orden de trabajo	Acta de conformidad	Mantenimiento Preventivo de Obras Civiles	Según Cronograma adjunto
Orden de trabajo	Acta de conformidad	Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles	Por evento

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

- a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA.-

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. Se utilizará la siguiente fórmula:

$A = P \times I.I.B.C.P.$

15%

donde

A : Precio ajustado de los servicios facturados.

P : Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P. : Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% : Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y

reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
- No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
- Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
- La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

- a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
- b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
 - Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

CONTRATO.-

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

